



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 11 de Abril de 2024.-

VISTO el expediente N° MS-E-60056-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la adenda al contrato registrado bajo N° 181/2023, de la Compra Directa N° 129/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2220/2023, referente a la contratación de servicio de provisión de informes RX convencional, mamografías y tomografías para el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2220/2023 se autoriza la Contratación Directa por adjudicación simple mencionada anteriormente, aprobando el contrato bajo registro N° 181/2023, en cuya cláusula 4° (último párrafo) se expresó: "Conjuntamente con la factura mensual, se deberá acreditar la vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil de los profesionales que habrían de generar informes, mediante la presentación del Libre deuda o Constancia de pago".

Que por ello, en orden N° 149 la Dirección General y el Departamento Administrativo Contable HRRG requieren la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que atento a lo expuesto, en orden N° 150 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante informe DGAJS-MS N° 477-2024 se sugiere incorporar una cláusula de indemnidad de la responsabilidad mediante la gestión de una adenda modificatoria que a su vez permita la modificación de su cláusula cuarta.

Que consecuentemente se procedió a solicitar la intervención de la Dirección General obrante en orden gen N° 152.

Que se ha notificado al proveedor mediante correo electrónico adjunto en orden N° 154. Qué asimismo, obra su autorización en orden N° 155.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de mantener indemne el patrimonio del Hospital, de forma tal que la actividad de la firma no signifique una afectación a dicho patrimonio.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso c), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:


LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- -Aprobar la Adenda al Contrato bajo registro N° 181/2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 790/2024.-




Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande